

RAD:
DEMANDANTE:
DEMANDADOS:
CLASE DE PROCESO:

2021-000156-00
BANCO DE BOGOTA
SHNEYDER ANDRES TOVAR MENDOZA
EJECUTIVO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez a su Despacho el proceso de la referencia, manifestándole que nos correspondió por reparto y se encuentra pendiente decidir sobre el mandamiento de pago, inadmisión o rechazo. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER.

Soledad, 27 de abril del 2021

LA SECRETARIA,

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SOLEDAD. TRES (3) DE MAYO DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho estima que la presente demanda se habrá de rechazar por la falta de competencia con fundamento en el artículo 25 del C.G. del P. inciso cuarto, conforme a lo siguiente:

“ART 25... Son de mayor cuantía cuando versen sobre pretensiones patrimoniales que exceden el equivalente a ciento cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (150 smlmv)”

Se observa que la parte demandante BANCO DE BOGOTA a través de su apoderado judicial, estima en la demanda por cuantía la suma de CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$130.648.964.00) y según lo estipulado en la noma referenciada en líneas anteriores la mayor cuantía corresponde a 150 smlmv lo que equivale a CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS(\$136.278.900.00), por lo anterior la presente demanda se rechazará de plano en razón de la cuantía, toda vez que no llega al valor señalado.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la presente demanda EJECUTIVA promovida por BANCO DE BOGOTA contra SHNEYDER ANDRES TOVAR MENDOZA por carecer de competencia por factor cuantía, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto, envíese al JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD en turno para lo de su competencia.

TERCERO: Por Secretaría háganse las anotaciones y remisiones del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

**JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ**

MFRR

Firmado Por:

**JULIAN ENRIQUE GUERRERO CORREA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE SOLEDAD
SOLEDAD, 4 DE MAYO DE 2021
ESTADO NO.
MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA

RAD:	2021-000156-00
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADOS:	SHNEYDER ANDRES TOVAR MENDOZA
CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO

ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d7707e4292d7d9549772927931dc9eb5bc01d8df9e039fbc1b1eae667d8bb06

Documento generado en 01/05/2021 05:44:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>